



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/4/L.4
10 de mayo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN
DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 9 del programa

PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA COOPERACIÓN SUR-SUR EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su undécima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión X/23, en la que acogió con beneplácito el Plan de acción plurianual para cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur celebrado el 17 de octubre de 2010,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la tercera reunión de expertos en cooperación Sur-Sur, en la que la República de Corea actuó como anfitrión por conducto de su Instituto nacional de recursos biológicos, celebrada del 18 al 20 de mayo de 2011,

Reconociendo que la cooperación Sur-Sur, con el complemento y apoyo de la cooperación Norte-Sur y triangular, son importantes contribuciones para la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020,

1. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados directos a aplicar el Plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo en el contexto de las prioridades, capacidades y necesidades nacionales que se hayan determinado;

2. *[Reitera su invitación de la decisión X/23 al] [Recuerda su decisión X/23 y acoge con beneplácito la iniciativa del] Fondo para el Medio Ambiente Mundial de considerar el establecimiento de un fondo fiduciario de cooperación Sur-Sur para la aplicación del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2012 incluido el Plan de acción plurianual, basado en contribuciones voluntarias;*

3. *Recordando* lo indicado en el párrafo 5 de la decisión X/23, *pide* al Secretario Ejecutivo que promueva la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como componente de un enfoque

/...

coherente, consecuente y coordinado para la cooperación técnica y científica y el intercambio de información.¹

¹ La recomendación sobre el tema 3.2 del programa es pertinente en este sentido y una vez que el texto final esté disponible se podrán sugerir referencias cruzadas.